

Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004891

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de marzo de 2022

VISTO

Visto la ordenanza 2120/21 que establece los procedimientos de contratación para el año 2022 y la ordenanza 2138/22 de llamado a concurso de precios y ofertas para la adjudicación de los stands para la 52º Fiesta Nacional de la Masa Vienesa y 38º Fiesta del Chocolate Alpino

El acta de apertura de sobres de fecha 28 de marzo de 2022

Y CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 2138/22 se llamo a concurso de precios y ofertas para la adjudicación de los stands para la 52º Fiesta Nacional de la Masa Vienesa y 38º Fiesta del Chocolate Alpino

Que cumplidos los plazos de publicación del mencionado concurso, se recepcionaron los sobres con las diferentes ofertas para la adjudicación de los stands.

Que se procedió a la apertura de los mismos en la Sala del Honorable Concejo Deliberante conforme cronograma establecido.

Que, a su vez, se han declarado desiertos los stands $n^{\underline{o}}$ 5 y 13, ante la ausencia de oferentes

Que el marco establecido por la ordenanza 2120/21 establece los extremos para la adjudicación directa de espacios en concesión.

Que respecto de las categorías B, C, D y E presentan ofertas:

- Gustavo Cabrera, DNI 16.710.815, oferta \$ 535.100
- Ferrari Juan Manuel, DNI 5.848.813, oferta \$ 648.000
- Ferrari Juan Manuel, DNI 5.848.813, oferta \$ 648.000
- Mansilla Karen, DNI 25.452.337, oferta \$ 550.000
- Christian Hoss, DNI 22.999.422, oferta \$ 492.000
- Luis Salina, DNI 20.050.105, oferta \$ 500.000
- Laura Andrada, DNI 14.356.107, oferta \$ 525.146
- Rein Yedro Martin, DNI 28.875.271, oferta \$ 687.050
- Rein Yedro Martin / Cabrera Gustavo, DNI 28.875.271 / 16.710.815, oferta \$ 535.101
- Heredia Tessio Raquel, DNI 16.587.143, oferta \$ 550.000

Que en merito del proceso administrativo establecido y conforme el marco normativo vigente, existe facultad para resolver las adjudicaciones correspondientes.

Por ello,

nicipalidad de Villa Gral, Belgrand

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS

MODIFICATORIAS DECRETA

OE VILLA GENERALIO DE VILLA GENE

CR. OSCAR A. SANTARELLI INTENDENTE Municipalidad de Villa Gal. Belgrand



Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004892

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Art. 1°) ADJUDIQUESE la concesión de stands en la 52º Fiesta Nacional de la Masa Vienesa y 38º Fiesta del Chocolate Alpino à los siguientes oferentes conforme categoría, ubicación y propuestas realizadas, según el siguiente detalle:

Stand 1: al Sr. Ferrari Juan Manuel por la suma de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil (\$648.000)

Stand 2: al Sr. Ferrari Juan Manuel por la suma de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil (\$648.000)

Stand 3: Rein Yedro Martin por la suma de pesos seiscientos ochenta y siete mil cincuenta (\$687.050)

Stand 4: Cabrera Gustavo por la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil cien (\$535.100)

Stand 6: Rein Yedro Martin / Cabrera Gustavo por la suma de pesos quinientos trenta y cinco mil ciento uno (\$535.101)

Stand 7: Heredia Tessio Raquel por la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000)

Stand 8: Salinas Luis por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000)

Stand 9: Andrada Laura por la suma de pesos quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y seis (\$525.146)

Stand 10: Christian Hoss por la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil (\$492.000)

Stand 14: Mansilla Karen por la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000)

Art. 2º) ADJUDIQUESE en forma directa la concesión del stand nº 5 para la 52º Fiesta Nacional de la Masa Vienesa y 38º Fiesta del Chocolate Alpino al Sr. Cabrera Gustavo, DNI 16.710.815 por la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil cien (\$535.100)

Art. 3º) DEJESE sin efecto el concurso de precios sobre el stand nº 13 debido a que el mismo por su ubicación será utilizado junto al stand nº 12 para la colocación de pantalla led.

Art. 4º) NOTIFIQUESE a los adjudicatarios que la vigencia de las concesiones estará condicionada al cumplimiento de todas las estipulaciones establecidas en la normativa vigente y los pliegos respectivos.

Art. 5º) ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento

Art, 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 019/2022 FOLIOS Nº 00004891/4892 O.A.S. /G.E.C. /3 copias

COLUMN CONTRACTOR OF THE COLUMN CONTRACTOR OF THE COLUMN C

CR. OSCARIA, SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Bolina